



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

5363

Nombramiento de personal laboral fijo proveniente de la convocatoria del concurso excepcional para la estabilización del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Marratxí

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2471 de fecha 23 de mayo de 2024 se ha resuelto parcialmente la convocatoria del concurso excepcional para la estabilización del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 168 de 27 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de 7 de marzo de 2023) en los siguientes términos:

“Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 6587/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 168 de 27 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de fecha 7 de marzo de 2023) se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante personal laboral fijo y por el sistema de concurso excepcional de estabilización del personal laboral en todas las categorías de las plazas de la Oferta pública extraordinaria para el año 2022.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 23 de abril de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a las plazas de auxiliar de biblioteca, la propuesta de nombramiento de las dos personas aspirantes que han obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sra. Maria Juan Busquets y Sr. Julio Oncala Fernández.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 17 de mayo de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de oficial de mantenimiento, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sr. Luís Alberto Llinàs Bisquerra.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 23 de abril de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de celador de aguas, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sr. Juan Serra Oliver.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 3 de abril de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de monitor/a de exposiciones, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sra. Ana María Serra Benito.

Considerando lo establecido en los artículos 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que disponen que los nombramientos deben efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Considerando lo establecido en la base 8.2 de las que rigen la convocatoria, que establece que el órgano convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos, nombrándolos personal laboral fijo de la categoría que corresponda y adjudicándoles los correspondientes puestos de trabajo convocados.

Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado en la Concejalía de Interior i Recursos Humanos mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2023 (BOIB núm. 149 de 2 de noviembre de 2023).

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior i Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo plazas en todas las categorías de las plazas de la Oferta pública extraordinaria para el año 2022 en los siguientes términos:

a. Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo dos (2) plazas de la categoría Auxiliar de biblioteca (Subgrupo C2):

1. Maria Juan Busquets (4305xxxxL).
2. Julio Oncala Fernández (4304xxxxT).

b. Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos



para cubrir mediante personal laboral fijo una (1) plaza de la categoría Oficial de mantenimiento (Subgrupo C2):

1. Luís Alberto Llinàs Bisquerra (4313xxxxP).

c. Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo una (1) plaza de la categoría Celador de aguas (Subgrupo C2):

1. Juan Serra Oliver (4301xxxxE).

d. Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo una (1) plaza de la categoría Monitor de exposiciones (Subgrupo AP):

1. Ana María Serra Benito (4309xxxxS).

2. Nombrar auxiliar de biblioteca, personal laboral fijo, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a las personas aspirantes Sra. Maria Juan Busquets (4305xxxxL) y Sr. Julio Oncala Fernández (4304xxxxT).

3. Nombrar oficial de mantenimiento, personal laboral fijo, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a la persona aspirante Sr. Luís Alberto Llinàs Bisquerra (4313xxxxP).

4. Nombrar celador de aguas, personal laboral fijo, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a la persona aspirante Sr. Juan Serra Oliver (4301xxxxE).

5. Nombrar monitora de exposiciones, personal laboral fijo, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a la persona aspirante Sra. Ana María Serra Benito (4309xxxxS).

6. De acuerdo con lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, las personas aspirantes nombradas en el presente decreto dispondrán de un plazo de tres días hábiles para la firma del correspondiente contrato laboral, plazo que se iniciará al día siguiente de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

7. En relación a las personas nombradas en los apartados anteriores se adjudican los siguientes puestos de trabajo:

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Auxiliar de biblioteca núm. 55 RPT, adscrito al negociado de Cultura, Educación, Deportes, Ferias y fiestas y Patrimonio histórico, a la Sra. Maria Juan Busquets (4305xxxxL).

2. Adjudicar el puesto de trabajo de Auxiliar de biblioteca núm. 54 RPT, adscrito al negociado de Cultura, Educación, Deportes, Ferias y fiestas y Patrimonio histórico, al Sr. Julio Oncala Fernández (4304xxxxT).

3. Adjudicar el puesto de trabajo de Oficial de mantenimiento núm. 21 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Luís Alberto Llinàs Bisquerra (4313xxxxP).

4. Adjudicar el puesto de trabajo de Celador de aguas núm. 7 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Juan Serra Oliver (4301xxxxE).

5. Adjudicar el puesto de trabajo de Monitora de exposiciones núm. 64 RPT, adscrito al negociado de Cultura, Educación, Deportes, Ferias y fiestas y Patrimonio histórico, a la Sra. Ana María Serra Benito (4309xxxxS).

8. Publicar, de acuerdo con lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Marratxí (Sede electrónica).

Contra la citada resolución, podrá interponer el recurso de reposición que se establece en los artículos 52 LRRL y 123 LPAC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación/publicación del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notificase su resolución.

Contra lo resuelto en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recursos contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente al de la notificación del acto si éste fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES a contar del día siguiente a aquel, en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjo el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.”

Marratxí, *(firmado electrónicamente: 24 de mayo de 2024)*

El alcalde

Jaume Llompart Caldés